

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 19 de setiembre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 17 al 19 de setiembre de 2022 son las siguientes:

- El 17 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 2502-2022, norma que aprueba la modificación del Índice de Usos para la ubicación de Actividades Urbanas del Distrito de San Borja, conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana, aprobado por la Ordenanza N° 1429.

A través de la referida modificación la denominada “Actividad de Asistencia Social a Niños, Ancianos, etc.”, correspondiente al Código N° 85.3.1.01 se convierte en compatible con la calificación Residencial de Densidad Media - RDM.

- El 17 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 586-MDA, norma que otorga beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción del Distrito de Ate.

Los principales beneficios son los siguientes:

1. Descuento por el pago de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022, siempre que los contribuyentes cumplan con cancelar una o más cuotas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2022 del predio materia de acogimiento, bajo el siguiente régimen:

- | |
|---|
| <p>a) Para los Grandes Contribuyentes – GRACOS, se les descontará el 7% en el insoluto de los Arbitrios Municipales del año o trimestre.</p> <p>b) Para los Medianos Contribuyentes – MECOS, se les descontará el 12% en el insoluto de los Arbitrios Municipales del año o trimestre.</p> <p>c) Para los Pequeños Contribuyentes – PECOS, se les descontará el 17% en el insoluto de los Arbitrios Municipales del año o trimestre.</p> <p>d) Para los Micros Contribuyentes – MICROS, se les descontará el 22% en el insoluto de los Arbitrios Municipales del año o trimestre.</p> |
|---|

2. Los Arbitrios Municipales del periodo comprendido entre el 2021 a 2002, tendrán una condonación de un porcentaje del monto insoluto anual o trimestral, si cancelan una o más cuotas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de dichos periodos del predio materia del acogimiento, según el siguiente cuadro:

INFORMATIVO MUNICIPAL

Año	Condonación % de Arbitrios Municipales	Condonación de 100% Intereses Moratorios, Reajustes, Costas y Gastos
2021	30%	100%
2020	35%	100%
2019	40%	100%
2018	50%	100%
2017	60%	100%
2012 al 2016	70%	100%
2002 al 2011	95%	100%

- El 17 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 006-2021-CM/MDL.HVCA, norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Laria.
- El 18 de setiembre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 15-2022, norma que aprueba el Manual de Diseño Urbano Inclusivo para Lima Metropolitana.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.